

**AFILIADA A:**



Federación Mundial de Sordos  
- FMS (WFD - World Federation  
of the Deaf)

Organización No Gubernamental en  
relaciones oficiales con el  
Consejo Económico y Social -ECOSOC-,  
la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
-UNESCO-, Organización Internacional  
de Trabajo -OIT-, Organización Mundial  
de la Salud -OMS-, y el Fondo  
Internacional y Educación para los Niños  
de las Naciones Unidas -UNICEF-

**COMISION DIRECTIVA:**

Presidente  
**Enzo RIZZI**

(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Vicepresidente  
**Lucas LARocca**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Secretaría General  
**Julia VALMARROSA**  
(Unión Argentina  
de Sordomudos - UAS)

ProSecretario  
**Hugo FARFÁN**  
(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Tesorero  
**Fabián BENEDESSI**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

ProTesorero  
**Agustín RODRÍGUEZ**  
(Organización Cordobesa  
de Sordos - OSC)

Vocal 1º  
**Facundo PRIETO**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Vocal 2º  
**Yahel SAINT PAUL**  
(Asociación de Sordos  
de Gualeguaychú - ASG)

**REVISOR DE CUENTAS**  
**Luis MARTIN**  
(Asociación de Sordomudos  
de la Plata - ASLP)

**REDES SOCIALES:**



Razón Social: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOMUDOS  
Fundada el 9 de Diciembre de 1957  
CUIT 33-64338354-9

Personería Jurídica N°1283/66  
Consejo Nacional de Asistencia Social, Inscripción N°4915, Art 19,  
Ley Rédito - MCBA Registro N°168 - Ins. 684-009-0



**CAS**  
CONFEDERACION  
ARGENTINA DE  
SORDOS

## LINEAMIENTOS ORIENTATIVOS PARA ESTABLECER UNA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS

Dentro del Estatuto de la futura asociación, se podrá incluir los siguientes ítems:

### ASOCIACIÓN

#### 1. MARCO INSTITUCIONAL:

##### 1.1. MISIÓN

Proteger, promover y preservar los derechos lingüísticos, culturales, civiles y políticos de las personas Sordas.

##### 1.2. VISIÓN

Constituirse en organismo de referencia y de consulta en lo que respecta a las personas sordas, su lengua de señas y su cultura, ante los poderes públicos y organismos del Estado, en el orden municipal, provincial y/o nacional.

##### 1.3. Logotipo institucional (opcional): Memoria descriptiva del mismo.

##### 1.4. FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

1.4.1. Bregar por el derecho de toda Persona Sorda a la adquisición, y uso de la Lengua de Señas Argentina; por el reconocimiento legal de la misma ante los organismos del estado, sean éstos municipales, provinciales y nacionales; y su posterior proyección en la sociedad.

1.4.2. Representar a la Comunidad Sorda en todos los actos, eventos y/o participaciones de carácter público, tanto a nivel provincial, nacional o internacional como organismo de referencia.

1.4.3. Actuar como entidad consultiva ante los organismos dependientes del Estado, tanto públicos como privados.

1.4.4. Impulsar y difundir el conocimiento, promoviendo y participando en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la Comunidad Sorda, su Lengua de Señas y su Cultura.

1.4.5. Afirmarse como órgano de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las personas sordas, y de los Derechos Lingüísticos fundamentales, fomentando prácticas y acciones que propicien la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y la inclusión social.

#### CONTACTO:

Página web: [www.cas.org.ar](http://www.cas.org.ar)  
Correo electrónico: [info@cas.org.ar](mailto:info@cas.org.ar)  
[secretariadecas@gmail.com](mailto:secretariadecas@gmail.com)



#### OFICINA CENTRAL:

Yerbal 176 | C1405CDD  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Buenos Aires – República Argentina

**AFILIADA A:**



Federación Mundial de Sordos  
- FMS (WFD - World Federation  
of the Deaf)

*Organización No Gubernamental en relaciones oficiales con el Consejo Económico y Social -ECOSOC-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, Organización Internacional de Trabajo -OIT-, Organización Mundial de la Salud -OMS-, y el Fondo Internacional y Educación para los Niños de las Naciones Unidas -UNICEF-*

**COMISION DIRECTIVA:**

Presidente  
**Enzo RIZZI**

(Asociación de Sordos de la Provincia de Salta - ASorSa)

Vicepresidente  
**Lucas LAROSCA**  
(Asociación Argentina de Sordos - ASO)

Secretaría General  
**Julia VALMARROSA**  
(Unión Argentina de Sordomudos - UAS)

ProSecretario  
**Hugo FARFÁN**  
(Asociación de Sordos de la Provincia de Salta - ASorSa)

Tesorero  
**Fabián BENEDESSI**  
(Asociación Argentina de Sordos - ASO)

ProTesorero  
**Agustín RODRÍGUEZ**  
(Organización Cordobesa de Sordos - OSC)

Vocal 1°  
**Facundo PRIETO**  
(Asociación Argentina de Sordos - ASO)

Vocal 2°  
**Yahel SAINT PAUL**  
(Asociación de Sordos de Gualeguaychú - ASG)

**REVISOR DE CUENTAS**  
**Luis MARTIN**  
(Asociación de Sordomudos de la Plata - ASLP)

**REDES SOCIALES:**



Razón Social: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOMUDOS  
Fundada el 9 de Diciembre de 1957  
CUIT 33-64338354-9

Personería Jurídica N°1283/66  
Consejo Nacional de Asistencia Social, Inscripción N°4915, Art 19,  
Ley Rédito - MCBA Registro N°168 - Ins. 684-009-0



**CAS**  
CONFEDERACION  
ARGENTINA DE  
SORDOS

- 1.4.6. Prestar servicios a las personas sordas, sus familias y los profesionales que se relacionan con ellas, siempre y cuando dichas acciones respondan a los objetivos de esta asociación.
- 1.4.7. Regular, intervenir y proveer servicios de interpretación en Lengua de Señas Argentina / Lengua Española (ILSA-LE) a las personas sordas que así lo soliciten, garantizando la neutralidad, fidelidad y confidencialidad en el ejercicio profesional, ante cualquier situación en la que existan barreras de comunicación, es decir, en los espacios cotidianos en los que participa la comunidad sorda. Podrá, asimismo, constituirse en organismo capacitador y evaluador, y fijar criterios para mejorar la calidad y contraprestación de tales servicios en:

- Servicios Médicos (hospitales, centros de salud, emergencias)
- Servicios Culturales / Lúdicos (espectáculos, esparcimiento)
- Servicios de Formación / Educación (capacitación y estudios formales/no formales)
- Servicios Administrativos (trámites esenciales en la vida cotidiana)
- Servicios Laborales (interpretación en entrevistas de trabajo, capacitación laboral)
- Servicios Judiciales (mediación o intervención en causas judiciales en las que se involucren personas sordas)
- Servicios Sociales
- Servicios Telefónicos (Sistemas de mediación telefónica de texto a voz, o interpretación simultánea a través de dispositivos móviles, etc)

**1.5. OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN:**

- 1.5.1. Promover el bienestar de las personas sordas en los siguientes aspectos: a) educativos y/o vocacionales; b) estudio y promoción de fuentes de trabajo; c) impulsar leyes o disposiciones que defiendan a las personas sordas
- 1.5.2. Defender los derechos de todas las Personas Sordas, de cualquier género y edad, desde momento de la detección de su sordera y mientras dure su existencia, ante los poderes públicos e instituciones particulares;
- 1.5.3. Constituirse en organismo ejecutor, consultivo y de aplicación en la toma de decisiones en todo lo que respecta a la Lengua de Señas, lengua natural y propia de la Comunidad Sorda, al efecto de promover, preservar y proteger tanto su patrimonio lingüístico como los legados y herencias culturales;
- 1.5.4. Promover el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina, velando por el derecho de todas las Personas Sordas a su uso en todo lugar y tiempo

**CONTACTO:**

Página web: [www.cas.org.ar](http://www.cas.org.ar)  
Correo electrónico: [info@cas.org.ar](mailto:info@cas.org.ar)  
[secretariadecas@gmail.com](mailto:secretariadecas@gmail.com)



**OFICINA CENTRAL:**

Yerbal 176 | C1405CDD  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Buenos Aires – República Argentina

**AFILIADA A:**



Federación Mundial de Sordos  
- FMS (WFD - World Federation  
of the Deaf)

*Organización No Gubernamental en  
relaciones oficiales con el  
Consejo Económico y Social -ECOSOC-,  
la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
-UNESCO-, Organización Internacional  
de Trabajo -OIT-, Organización Mundial  
de la Salud -OMS-, y el Fondo  
Internacional y Educación para los Niños  
de las Naciones Unidas -UNICEF-*

**COMISION DIRECTIVA:**

Presidente

**Enzo RIZZI**

(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Vicepresidente

**Lucas LAROSCA**

(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Secretaría General

**Julia VALMARROSA**

(Unión Argentina  
de Sordomudos - UAS)

ProSecretario

**Hugo FARFÁN**

(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Tesorero

**Fabián BENEDESSI**

(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

ProTesorero

**Agustín RODRÍGUEZ**

(Organización Cordobesa  
de Sordos - OSC)

Vocal 1º

**Facundo PRIETO**

(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Vocal 2º

**Yahel SAINT PAUL**

(Asociación de Sordos  
de Gualeguaychú - ASG)

**REVISOR DE CUENTAS**

**Luis MARTIN**

(Asociación de Sordomudos  
de la Plata - ASLP)

**REDES SOCIALES:**



Razón Social: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOMUDOS  
Fundada el 9 de Diciembre de 1957  
CUIT 33-64338354-9

Personería Jurídica N°1283/66  
Consejo Nacional de Asistencia Social, Inscripción N°4915, Art 19,  
Ley Rédito - MCBA Registro N°168 - Ins. 684-009-0



**CAS**  
CONFEDERACION  
ARGENTINA DE  
SORDOS

- que necesiten; a un acceso completo y a una adquisición desde temprana edad sin restricciones, a la Lengua de Señas Argentina en todas las esferas sociales, políticas, educativas y culturales necesarias para su bienestar;
- 1.5.5. Empezar y promover proyectos de investigación y desarrollo de políticas vinculadas a las Personas Sordas y a la Lengua de Señas Argentina, participando activamente en los mismos y en colaboración con otras instituciones existentes, particularmente las universidades e institutos afines de la provincia o del país;
- 1.5.6. Cooperar estrechamente con escuelas y autoridades educativas para promover el derecho de los niños Sordos a recibir una educación bilingüe y bicultural de calidad y equidad, fomentando la importancia de la Lengua de Señas Argentina y de los profesores Sordos, para la transmisión del conocimiento y cultura a los niños Sordos, implementando programas educativos que desarrollen y fortalezcan su identidad, así como toda acción inherente a su formación plena como Persona Sorda, para todos los niños Sordos, sus familias y los niños hijos de padres Sordos;
- 1.5.7. Promover la accesibilidad a la comunicación, a la información y a las nuevas tecnologías, con el objeto de suprimir las barreras existentes, brindando servicios alternativos y/o tecnológicos que garanticen el pleno acceso de las Personas Sordas a las mismas.
- 1.5.8. Brindar servicios y asistencia a las personas Sordas en todo sentido, desde la resolución de sus necesidades básicas, la orientación jurídica y legal, hasta la capacitación e instrucción permanentes, contribuyendo al mejoramiento moral, físico, intelectual y psicológico de su persona, y asegurando el fortalecimiento de su identidad y el bienestar futuro;
- 1.5.9. Ofrecer asistencia educativa y de orientación psicológica tanto a los padres Sordos, madres Sordas como a adolescentes embarazadas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo; elaborando proyectos que de contención, con el fin de mejorar su autoestima y salud;
- 1.5.10. Promover el desarrollo humano, formación comunitaria y de revalorización personal de las personas Sordas, fomentando las relaciones interpersonales con acciones concretas de promoción, difusión y concientización sobre su presencia en la sociedad;
- 1.5.11. Otorgar asistencia a los padres y familias de Personas Sordas, por medio de acciones de información, concientización y orientación en la toma de decisiones sobre la educación de su hijo/a Sordo/a, así como también sobre las amplias posibilidades de formación laboral, salud, y bienestar físico, moral, intelectual y psicológico;
- 1.5.12. Mantener relaciones, dentro de lo posible, con todas las instituciones, asociaciones u otras organizaciones de Sordos del país y del exterior;

**CONTACTO:**

Página web: [www.cas.org.ar](http://www.cas.org.ar)  
Correo electrónico: [info@cas.org.ar](mailto:info@cas.org.ar)  
[secretariadecas@gmail.com](mailto:secretariadecas@gmail.com)



**OFICINA CENTRAL:**

Yerbal 176 | C1405CDD  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Buenos Aires – República Argentina

**AFILIADA A:**



Federación Mundial de Sordos  
- FMS (WFD - World Federation  
of the Deaf)

*Organización No Gubernamental en  
relaciones oficiales con el  
Consejo Económico y Social -ECOSOC-,  
la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
-UNESCO-, Organización Internacional  
de Trabajo -OIT-, Organización Mundial  
de la Salud -OMS-, y el Fondo  
Internacional y Educación para los Niños  
de las Naciones Unidas -UNICEF-*

**COMISION DIRECTIVA:**

Presidente  
**Enzo RIZZI**

(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Vicepresidente  
**Lucas LAROSCA**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Secretaría General  
**Julia VALMARROSA**  
(Unión Argentina  
de Sordomudos - UAS)

ProSecretario  
**Hugo FARFÁN**  
(Asociación de Sordos de la Provincia  
de Salta - ASorSa)

Tesorero  
**Fabián BENEDESSI**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

ProTesorero  
**Agustín RODRÍGUEZ**  
(Organización Cordobesa  
de Sordos - OSC)

Vocal 1º  
**Facundo PRIETO**  
(Asociación Argentina  
de Sordos - ASO)

Vocal 2º  
**Yahel SAINT PAUL**  
(Asociación de Sordos  
de Gualeguaychú - ASG)

**REVISOR DE CUENTAS**  
**Luis MARTIN**  
(Asociación de Sordomudos  
de la Plata - ASLP)

**REDES SOCIALES:**



Razón Social: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOMUDOS  
Fundada el 9 de Diciembre de 1957  
CUIT 33-64338354-9

Personería Jurídica N°1283/66  
Consejo Nacional de Asistencia Social, Inscripción N°4915, Art 19,  
Ley Rédito - MCBA Registro N°168 - Ins. 684-009-0



**CAS**  
CONFEDERACION  
ARGENTINA DE  
SORDOS

- 1.5.13. Interceder ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a los efectos de considerar la inclusión de políticas activas que contemplen la situación de la Persona Sorda en todo sentido, proponiendo medidas que beneficien y amparen al mismo respondiendo a fines determinados;
- 1.5.14. Implementar planes, proyectos y propuestas laborales para las Personas Sordas, mediante la creación de una bolsa de empleo o cualquier otra alternativa laboral que posibilite el acceso a un empleo digno y seguro, garantizando su bienestar personal.
- 1.5.15. Asesorar a las empresas, u organismos estatales o privados, acerca de los beneficios laborales, exenciones o deducciones impositivas, o de cualquier otra índole que faciliten la inserción laboral de las Personas Sordas, enmarcadas en las legislaciones vigentes sobre discapacidad, de jurisdicción nacional y provincial;
- 1.5.16. Implementar un servicio de estadística a fin de conocer el número, estado, condición e institución de las Personas Sordas de esta ciudad y de la Provincia de Salta;
- 1.5.17. Contribuir al bienestar físico y psicológico tanto de los niños Sordos, como de los jóvenes, adultos y aquellos en edad avanzada, proporcionándoles un campo de deportes, para juegos atléticos y ejercicios físicos en general, como también un local social para reunión y esparcimiento de los mismos, en el cual se habilitarán diversos juegos de salón con exclusión absoluta de los clasificados como de azar;
- 1.5.18. Proporcionar un servicio de alojamiento y/o residencia temporaria a aquellos asociados tanto del interior de la Provincia como de otras regiones del país y del exterior, que se encuentren de paso por nuestra ciudad, ya sea por razones meramente personales o de índole particular, o afines a los propósitos que se encuadran en el objeto de esta Asociación, fomentando el turismo asociativo, el intercambio cultural, el desarrollo comunitario y la proyección social;
- 1.5.19. Fomentar los vínculos de unión y sociabilidad entre todos sus asociados, constituyéndose en centro social y de estudio alejado de toda tendencia política, religiosa, ideológica y de toda otra que contraríe los fines de la institución;
- 1.5.20. Ampararse en toda normativa legal vigente de carácter universal o de jurisdicción nacional y provincial, siempre y cuando su accionar involucre intereses de la Asociación, o peticionar ante los organismos pertinentes su aplicación;
- 1.5.21. Velar por el cumplimiento de los fines, objetivos y funciones de la Asociación, promoviendo una mirada positiva acerca de la Persona Sorda, asegurando el pleno goce de sus derechos y el respeto a la Lengua de Señas y su cultura.

**CONTACTO:**

Página web: [www.cas.org.ar](http://www.cas.org.ar)  
Correo electrónico: [info@cas.org.ar](mailto:info@cas.org.ar)  
[secretariadecas@gmail.com](mailto:secretariadecas@gmail.com)



**OFICINA CENTRAL:**

Yerbal 176 | C1405CDD  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Buenos Aires – República Argentina